

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 168

CASTRO, 05 de Febrero de 2018

VISTOS : El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Sesión Ord.N°26 del 08.01.2002 del Concejo Municipal, que aprueba el Reglamento N°10 de Bienestar del Personal de la I.Municipalidad de Castro; la Ley 19.754 de fecha 21.09.2001; el Oficio N°02 del 25.01.2018, del Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro; la Sesión Ord. N°56 del 01.02.2018, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE el beneficio contemplado en el Art. 3°, Ley 19.754 de fecha 21.09.2001, por la cantidad de \$20.144.248; al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, representado por su Encargada Sra. Jacqueline Urbina Bahamonde; aporte correspondiente al año 2018, por un total de 107 socios.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente año 2018.-

La inversión de esta transferencia, estará a disposición de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.**
- Tesorería Municipal.**
- Institución.**
- Archivo "13".-**